

para esta ley para una ciudad: comparendo con  
esta expedición, y desde luego se dirija para  
conducir del obispo de la provincia de la  
la Provincia

Conducta por  
libre

Expedición  
de 17 de Julio

Se vio una instancia de D. Juan de Zabala  
peticionando que se le libere de pagar  
contribución en concepto de que se le libere una  
contribución que acordó su conducta por un  
favorable opinion política por un accidente  
enfame de la libertad con especialidad en la  
goce que media desde el año mil ochocientos  
veinte al veinte y tres. Y en virtud de esta  
Agencia. Acomoda: se libere al interesado  
este documento en las transacciones favorables  
que se solicite

Expedición

Se abone el gasto  
originario de la  
libertad a la ciudad

Este Ayuntamiento. Acomoda: se abone a D.  
Juan de Zabala del tres y medio por ciento de los  
repende a esta Comp. de contribuciones lo que  
suple p.º los gastos hechos en la facilitación  
de su caso a la Audiencia Provincial de Alva.

Expedición

Se divide el  
de esta transacción

Este Ayuntamiento. Acomoda: se comite  
al Regidor D. Pedro Páez y su hijo regidor  
D. Juan Esteban Delgado para redactar una es-  
posición a la Regencia del Rey en relación  
a la división territorial de esta municipalidad

Boletín  
oficial

Región de fomento

Este Ayuntamiento. Acomoda: se abone para el  
gasto de fomento de la ciudad y del pago de gastos  
del impuesto del fomento veinte del total

